

CONCON, 31 JUL 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1726 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Facultades emanadas de la Ley N°19.880. Artículo 3°
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo 10°, numeral 7, letra l): “cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
- d) Decreto Alcaldicio N°4597 de fecha 25/10/2013, mediante el cual se adjudica la Propuesta denominada “Contratación de seguros para los distintos Bienes de la Municipalidad de Concón”, oferta presentada por la Renta Nacional de Seguros Generales S.A., con plazo hasta el 30 de abril de 2015 a las 12:00 Hrs.
- e) Decreto Alcaldicio N°980 de fecha 30 de abril de 2015, que autoriza trato directo con la Corredora de Seguros Toconao Ltda. por un plazo de 90 días a contar del 30 de abril de 2015.
- f) Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 24.06.2015, que autoriza la realización de una Propuesta Pública denominada “Contratación de Seguros para los distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos los sectores de Salud y Educación Municipales.
- g) Acta de Deserción de fecha 22.07.2015, firmada por los integrantes de la comisión evaluadora.
- h) Ord N°461 de fecha 28.07.2015 del DAEM que envía cotización de seguros para bienes de los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación, enviado a Sr. Alcalde.
- i) Correos electrónicos del 28.07.2015 a las 10:00 hrs. solicitando cotización a empresa Renta Nacional por 18 meses.
- j) Cotización recibida por medio de correo electrónico del 29.07.2015 a las 08:00 hrs, de la empresa Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** al trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., para asegurar bienes municipales del Departamento de Educación y Establecimientos Educativos, por un plazo de 18 meses días a contar del 01-08-2015, a las 12:01 en los siguientes términos:

	COTIZACION			
	INC. EDIFICIOS	INC. CONTENIDOS	ROBO	E. ELECTRONICOS
P. AFECTA	UF 42,30	UF 2,87	UF 28,74	UF 20,53
P. EXENTA	UF 451,24	UF 30,66	UF 0,00	UF 0,00
IVA	UF 8,04	UF 0,55	UF 5,46	UF 3,90
P. BRUTA	UF 501,58	UF 34,08	UF 34,21	UF 24,43

	M. ASEGURADOS
EDIFICIOS	UF 188.016,51
CONTENIDOS	UF 1.775,00
E. ELECTRONICOS	UF 6.842,00

2. **RECEPCIÓNESE** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 180 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3. **RECEPCIÓNESE** en la dirección del D.A.E.M. las respectivas pólizas de seguros contratados

4. **PUBLÍQUESE** este decreto en el en el Portal Mercado Público.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones DAEM

OSG/MLEG/AMUM/FCP/asv.

OSCAR SUAREZ ROCHA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado